ELEVA A CATEGORÍA DE LEY DE DECRETO SUPREMO DE 3-4-40 SOBRE LA TRANSFERENCIA DE TERRENOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ

LEY DE 6 DE DICIEMBRE DE 1962

VICTOR PAZ ESTENSSORO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Elevase a categoría de Ley el Decreto Supremo de fecha 3 de abril de 1940, que aprueba la transferencia de terrenos ubicados en el parque norte de Miraflores (hoy parque Carrasco), verificada por la H. Alcaldía de La Paz, a favor de los empleados de dicha Alcaldía.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 12 de noviembre de 1962.

Fdo. Federico Fortún Sanjines, Presidente del H. Senado Nacional; Jorge Flores Arias, Presidente de la Cámara de Diputados; Ciro Humbold, Senador Secretario; Eduardo Ochoa, Senador Secretario; Stanley Gamberos, Diputado Secretario; Hugo Suárez, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos años.